

**Requisitos de Admisibilidad:**

**Licitación: N° 005.**

**Para la Contratación de los Seguros por Cuenta de sus Deudores en el ramo de Incendio y/o Terremoto Asociado a Créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing Habitacional**

**Bogotá D.C., 13 diciembre del 2024**

## INDICE GENERAL

1.	OBJETO .....	3
2.	INTRUCCIONES .....	4
3.	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO .....	5
4.	CONFIDENCIALIDAD .....	5
5.	RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES .....	6
6.	PARTICIPANTES .....	6
7.	VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS.....	7
8.	ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE DOCUMENTACION.....	7
9.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS .....	7
10.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES .....	8
11.	JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES.....	11
12.	INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO BAN100:.....	13
13.	RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....	14
14.	CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA .....	15
15.	TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: .....	16
16.	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS.....	17
17.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	17
18.	NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS: .....	18
19.	RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR: .....	19
20.	RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO .....	21
21.	GLOSARIO.....	21

## REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

### 1. OBJETO

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014, Decreto 1084 de 2021, Circular Externa 029 de 2014 y Circular Externa 003 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, **BAN100 S.A.** (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus deudores con garantía hipotecaria.

Entidad	Ramo / Seguro
<b>BAN100 S.A.</b> <b>NIT. 900.200.960-9</b>	Incendio y/o Terremoto

Con la participación en el presente proceso de selección, las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de condiciones de Licitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de licitación terminará con la adjudicación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradora Oferente. A partir de ese momento, el pliego de licitación y la oferta presentada por la Aseguradora Oferente seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y la o la Aseguradoras Oferente seleccionada que no sean dirimidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana.

La referencia a “Proponente” “Oferente” “Aseguradora” se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

## 2. INSTRUCCIONES

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- a) Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
- b) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar a EL BANCO.
- c) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.
- d) Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta licitación sea completa, veraz y precisa.
- e) Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- f) Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- g) Los documentos en medio magnético no pueden tener tachones o enmendaduras. Lo anterior puede dar al rechazo del documento.
- h) Protocolos de tecnología
  - El correo no debe pesar más de 20 MB para que no lo bloquee
  - los archivos cifrados deben tener extensiones comunes
  - Los protocolos de configuración básico de los correos electrónicos con los cual se deben contar son: DMARK, DKIM, SPF, adicional que sus dominios no estén reportados en listas de spam o maliciosas

### 3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

El Oferente Adjudicado será asignado para un periodo de dos (2) años; la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más. La seleccionada iniciará **29 de mayo de 2025** a las 23:59 horas y finalizará el **29 de mayo de 2027** a las 23:59 horas.

**EL BANCO** podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la compañía que sea seleccionada, mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días calendarios de anticipación. En tal Evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio. El proponente adjudicado no podrá terminar anticipadamente el presente contrato, ni las pólizas emitidas en desarrollo del mismo.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO**, no hará cesar las obligaciones de la compañía de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de los mismos.

### 4. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de licitación y durante la ejecución del contrato de seguro, es de su propiedad y por consiguiente la compañía de seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada una de las compañías de seguros entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO, ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.

## 5. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de licitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO, y la cual pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

## 6. PARTICIPANTES

Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad que establece el presente pliego.

Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para **EL BANCO**, de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro.

## 7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS

El documento “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos” es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente licitación, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas las actualizaciones en el desarrollo del cronograma.

Link: <https://www.ban100.com.co/seguros>

El pliego de condiciones técnicas será gratuito y se otorgará a la (s) compañía (s) que hayan expresado el interés de recibirlo.

## 8. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE DOCUMENTACION

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta licitación.

## 9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento:

- a) Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación

- b) Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo,

suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadora. La antigüedad de expedición de la certificación debe no ser superior a (1) año a la fecha de apertura de esta licitación.

## 10. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 9, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso licitatorio, deberán Acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales en los tiempos indicados en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento y que se detallan a continuación. Así mismo, en numeral 11 siguiente de este documento se encontrará la justificación para solicitar dichos criterios adicionales conforme lo establece la normatividad:

### a) Información Financiera:

1. Balance General y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros. Documentos que deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la compañía de seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.
2. Indicadores Financieros

La aseguradora Oferente deberá diligenciar el **ANEXO N° 2 Indicadores Financieros** el cual debe ser firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

**Observación:** Las cifras de los literales 1 y 2 deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- 1 de enero al 30 de junio 2024

### b) Experiencia y atención.

1. Suministrar mínimo dos (2) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene



o ha tenido contratado el ramo Incendio y terremoto, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año **2016** al **2024**, e indicar la vigencia de los mismos.

Las constancias deben indicar:

✓ Nombre
✓ Tipo de póliza
✓ N° de Asegurados
✓ Valor de Primas Emitidas
✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia (mínimo 1 de las 2 certificaciones)

La aseguradora Oferente tendrá en cuenta lo siguiente:

Estas certificaciones deberán tener una fecha de **expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la licitación.**

Si es viable presentar las constancias dirigidas a BAN100 S.A., **No es obligatorio.**

Máximo una (1) de las dos (2) certificaciones solicitadas en el numeral b) "Experiencia y servicio" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retails) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos.

Mínimo una (1) de las dos (2) certificaciones solicitadas debe demostrar la experiencia de dos (2) años continuos.

Una de las 2 certificaciones mencionadas (incendio y terremoto), puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (C).

- c) Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024 con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta licitación no inferior a 700 asegurados.

Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder

del contrato de seguros.

d) Para efectos de detallar la experiencia objeto de la presente licitación, Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros.

1. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a los cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente licitación (Incendio y/o Terremoto)
2. Relacionar las primas netas emitidas en el ramo objeto de esta licitación (Incendio y/o Terremoto)
3. Especificar el número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetados) en el ramo objeto de esta licitación.
4. La información contenida en el **ANEXO N°3**, puede ser la incluidas en las certificaciones de experiencia del numeral 10 e incluir información adicional que no se haya entregado en las certificaciones.

**Observación:** Las cifras del presente literal d) deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- 1 de enero al 30 de junio de 2024

e) Reaseguros:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

1. Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
2. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

## 11. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Reservas Técnicas, Nivel de endeudamiento y Liquidez, para garantizar que la Aseguradora seleccionada tenga liquidez para administrar el contrato.

Nivel de endeudamiento	Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la asegurada Oferente por su patrimonio neto e indica cuanta deuda usa la compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.
Utilidad Neta	La utilidad neta es el resultado de los ingresos obtenidos por la Aseguradora Oferente descontando todos los gastos e impuestos, Este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de riesgo y nivel de prudencia de suscripción de riesgo, frente al manejo de su portafolio de inversiones.
Patrimonio Técnico Superior	El patrimonio técnico superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El patrimonio técnico superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar su estabilidad financiera.
Respaldo Reservas Técnicas positivas	Las Reservas Técnicas permiten garantizar la obligación que las compañías Aseguradoras deben asumir con ocasión de un siniestro.
Margen de Solvencia	El margen de solvencia permite ver el nivel de patrimonio con el que cuenta la Aseguradora Oferente con respecto al patrimonio adecuado que regulatoriamente debe mantener y acreditar la Aseguradora Oferente en el caso que deba atender siniestros infrecuentes o atípicos que puedan generar impactos económicos a la entidad

Razón Corriente	La razón corriente permite a la entidad identificar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
Ciclos Operacionales	La rotación de cartera permite determinar el tiempo en que las cuentas por cobrar toman en convertirse en efectivo, o, en otras palabras, es el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes.
ROA	Este indicador permite medir la rentabilidad total de los activos de una empresa equivalente a una ratio de rendimiento. Es decir, valora la competencia de los activos de la empresa para producir rendimientos por sí mismos.
ROE	Este indicador permite medir la rentabilidad total del patrimonio de una empresa equivalente a una ratio de rendimiento. Es decir, valora la capacidad de una empresa para generar rendimientos con sus propios recursos.
Ratio de Utilidad frente Ingresos	Este indicador permite medir la proporción de utilidad que produce cada peso de ingreso que genera la compañía.
Ratio de Eficiencia	Permite establecer que proporción de los ingresos se destina a cubrir los gastos de operación de la compañía.
Experiencia	La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.
Reaseguro	<p>Mediante el contrato de reaseguro, el asegurador y el o los reaseguradores acuerdan ceder y aceptar, respectivamente, una parte o la totalidad de uno o más riesgos.</p> <p>Para BAN100 es importante que la Aseguradora Oferente cuente con Reaseguradores sólidas sobre todo en caso de presentarse un evento catastrófico.</p>
SARLAFT LA/FT/FPADM	Permite al Banco establecer las actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios de la Aseguradora Oferte, estableciendo los parámetros que permitan certificar que el Oferente cuenta con los estándares nacionales y/o internacionales relacionados con la prevención y

	control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), garantizando de esta manera, la correcta adquisición y entrega bajo los términos de transparencia, calidad, servicio y un óptimo control.
--	--

## 12. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO BAN100:

De acuerdo con los momentos descritos a continuación, la aseguradora oferente deberá aportar los documentos detallados, a fin de surtir los procesos internos de Banco para sus proveedores

### Documentos para entregar anexos con el archivo de admisibilidad:

- ✓ Certificado de régimen único tributario RUT actualizado con fecha de impresión menor a seis (6) meses
- ✓ Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara y Comercio vigente menor 30 días.
- ✓ Certificado emitido por la superintendencia financiera de situación actual de la entidad vigente menor a 30 días.
- ✓ Certificación del LA/FT implementado en la entidad firmado por oficial de cumplimiento vigente (**Propio de la aseguradora**)
- ✓ La Aseguradora Oferente deberá diligenciar en su totalidad y firmar por parte del Representante Legal de la compañía de seguros el **ANEXO N° 6**, que permita certificar que la Aseguradora Oferente cuenta con los lineamientos básicos establecidos, en concordancia con los estándares nacionales y/o internacionales relacionados con la prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

**Documentos para entregar una vez sea adjudicada la aseguradora (la entrega de estos soportes será máximo de 8 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de selección:**

Los requisitos para la inscripción de proveedor deben entregarse de manera electrónica debidamente enumerados y dirigidos al correo electrónico: [comprascf@ban100.com.co](mailto:comprascf@ban100.com.co)

- ✓ Formulario FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor (**ANEXO N° 5**)
- ✓ Certificación Bancaria vigente menor a 30 días.

**Nota:** En cumplimiento de las políticas de conocimiento del cliente emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como de nuestra normatividad interna, solicitamos amablemente nos suministre documento en donde conste el nombre completo y el número de identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación en la entidad. En el evento que uno de los accionistas sea persona jurídica, se requiere la composición de la misma, hasta cumplir con el porcentaje mínimo requerido. Si existe imposibilidad de entregar el documento, es posible cumplir con el requisito, si el proveedor cotiza en bolsa, es Vigilado por la SFC o se certifica quién es el beneficiario final de la entidad (Nombres, apellidos completos y número de identificación). El no suministro de la información no será subsanable salvo por las excepciones mencionadas en el párrafo anterior.

### 13. RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez recibida la presente invitación al proceso de Licitación, la aseguradora oferente interesada en el proceso podrá retirar el Pliego de Condiciones en un plazo límite de ocho (8) días hábiles contados a partir de la entrega de la licitación, es decir, a partir del viernes **20 de diciembre de 2024**, en la ruta Web que será compartida por el banco a través de los correos expresamente autorizados por la Aseguradora Oferente

El pliego de condiciones estará disponible para ser entregado entre el **viernes 20 de diciembre de 2024 a viernes 27 de diciembre de 2024** fecha de cierre de la entrega del pliego de condiciones.

Para el retiro del pliego de condiciones es necesario tener en cuenta:

- a. La aseguradora Oferente mediante correo electrónico enviará el día hábil anterior al retiro del pliego de condiciones el acuerdo de confidencialidad (**ANEXO N° 1**) al correo [comprascf@ban100.com.co](mailto:comprascf@ban100.com.co) firmado por Representante Legal que este facultado, es decir máximo se reciben solicitudes hasta el día **jueves 26 de diciembre de 2024**.
- b. La aseguradora Oferente dentro del correo electrónico remitido el día hábil anterior punto a, deberá informar el correo electrónico con el nombre y apellidos del funcionario o los funcionarios (máximo 2 personas) que ingresaran a la ruta web compartida por el Banco para el retiro del pliego de condiciones y sus respectivos anexos.
- c. Adjuntar certificación de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera de Colombia con fecha no superior a 30 días, a fin de verificar que el funcionario que firma la comunicación sea el Representante Legal facultado por la Aseguradora Oferente.

## 14. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en esta licitación y conforme a lo establecido en este proceso los tiempos establecidos por El BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento y en el documentos de condiciones técnicas y sus anexos, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto

**El BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, ni en tiempos diferentes, las inquietudes que se reciban por fuera de los tiempos no serán tramitadas.**

Las dudas sobre los servicios solicitados, o su alcance, sobre estos términos o sobre el proceso de negociación, deberán canalizarse a través de: [comprascf@ban100.com.co](mailto:comprascf@ban100.com.co)

Encargado	E-Mail
Área de Compras	<a href="mailto:comprascf@ban100.com.co">comprascf@ban100.com.co</a>

A continuación, se detalla el proceso para la recepción y resolución de consultas

- A. Las Aseguradora(s) Oferente(s) enviarán sus consultas vía correo electrónico, el **ANEXO N°4 “Registro Consultas y Respuestas debidamente diligenciado”**.
- B. El plazo límite para la recepción de consultas de los ofertantes será el **viernes 03 de enero de 2025** a las 10:00 am, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- ✓ El **ANEXO N° 4** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la licitación N° 005 del **BANCO**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para el ramo de Incendio y/o Terremoto.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, siguiente:

Literal	Numeral	Página
---------	---------	--------

- ✓ En la columna “F” del **ANEXO N° 4** titulada “**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**” se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- ✓ En la columna titulada “**Inquietud o Pregunta**” se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- ✓ Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- ✓ No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- ✓ Indicar el nombre del proceso: **BAN100 – Licitación N° 005 Incendio y/o Terremoto Asociado a Créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing Habitacional**
- ✓ Enviar el archivo en formato Excel

## **15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **Viernes 10 de enero de 2025**, información que será suministrada desde el buzón: [comprascf@ban100.com.co](mailto:comprascf@ban100.com.co)

Las respuestas serán compartidas:

- ✓ A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.
- ✓ El BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes.
- ✓ A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **Viernes 20 de enero de 2025**.

Link: <https://www.ban100.com.co/seguros>



## 16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS

Los proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 9 y 10, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso.

Los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), deben entregarse de manera magnética debidamente enumerados en en la ruta Web que será compartida por el banco a través de los correos expresamente autorizados por la Aseguradora Oferente, hasta el **martes 21 de enero de 2025** hasta las 5:00 pm. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.

La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar (intención) con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta licitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

Las entidades que no cumplan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) serán informados por el BANCO, el **miércoles 29 de enero de 2025** y tendrán plazo para subsanar los documentos, es decir que deben entregarse al correo de compras [comprascf@ban100.com.co](mailto:comprascf@ban100.com.co) máximo a las 10:00 am del **jueves 06 de febrero de 2025**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, el **viernes 14 de febrero de 2025**, es decir las que pueden presentarse a la Audiencia Pública para presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.

## 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios:

No.	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad Adicionales

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

**PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVO PUNTAJES**

<b>1. Nivel de Endeudamiento</b>		<b>Puntos</b>
Rango en que esta el indicador promedio de los dos años fiscales		
<b>Promedio indicador Endeudamiento 2024</b>		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
<b>Promedio indicador utilidad y patrimonio 2022- 2023</b>		
<b>2. Utilidad Neta</b>		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		
Patrimonio en los 2 años >1,1		10
Patrimonio en 1 solo año >1,1		5
<b>4. Experiencia</b>		
Experiencia >= 700 asegurados		10
<b>Puntaje Máximo</b>		<b>40</b>
Requerimiento mínimo para continuar en el proceso: por lo menos <b>70%</b> de los puntos		<b>28</b>

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (28 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la Licitación.

De acuerdo con los criterios mencionados EL BANCO, informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso.

## 18. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales:
  - Confidencialidad
  - Coaseguro (si hay lugar)
  - Requisitos de admisibilidad básicos
  - Requisitos de admisibilidad adicionales.

- b. Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

## 19. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que se adelantará con las actividades y fechas establecidas:

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras por medio de una Adenda, a través de los canales de comunicación utilizados para el proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.

<b>Cronograma Licitación N° 005 para la contratación del programa de seguros que el Ban100 suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el "RAMO Incendio y Terremoto</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>
Apertura del proceso de Licitación.  Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	viernes, 13 de diciembre de 2024
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes interesadas en la convocatoria.  La información aportada es suficiente para que las Aseguradoras Oferentes puedan presentar su postura.	viernes, 20 de diciembre de 2024  al viernes, 27 de diciembre de 2024
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto referente a:  1. Documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos" 2. Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo) incluidos anexos	viernes, 3 de enero de 2025
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 10 de enero de 2025

Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco  <b>Link: <a href="https://www.ban100.com.co/seguros">https://www.ban100.com.co/seguros</a></b>	lunes, 13 de enero de 2025
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	martes, 21 de enero de 2025
Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes.	miércoles, 29 de enero de 2025
Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	jueves, 6 de febrero de 2025
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de licitación	viernes, 14 de febrero de 2025
Audiencia pública  a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	jueves, 13 de marzo de 2025
Proceso de Implementación	viernes, 14 de marzo de 2025
	al
	jueves, 29 de mayo de 2025
Inicio de vigencia de la póliza	jueves, 29 de mayo de 2025

## 20. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO

N°Anexo	Descripción	Observación
1	Compromiso de Confidencialidad	Diligenciar, firmar y adjuntar
2	Indicadores Financieros	Diligenciar, firmar y adjuntar
3	Experiencia en la póliza objeto de la licitación	Diligenciar, firmar y adjuntar
4	Registro Consultas	Diligenciar y adjuntar
5	FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor	Diligenciar, firmar y adjuntar
6	FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT	Diligenciar y firmar
7	Correos Autorizados	Diligenciar y firmar
8	Documentos descritos adicionales en el numeral 12. Información necesaria para ser proveedor	

## 21. GLOSARIO

### A

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

**Aseguradora Adjudicataria:** Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

**Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:** Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

## I

### **Licitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

## M

### **Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades Aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

## N

### **Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

## O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al Banco en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

## P

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

## R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

## S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.